

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure REDITO S.A Nit. 811036467-3, JUAN CARLOS TAVERA ALVAREZ C.C.71.676.764, las EMES SAS Nit. 900402052-3, MARIA CLEMENCIA RESTREPO C.C. 43.046.298, DORA LIBIA ALVAREZ C.C. 21.368.937, MARIA DE LOS ANGELES UGAZ TORRES C.C. 41.935.323, EDWIN ESTEBAN LOPERA MEDINA C.C. 98.568.380 y MIGUEL FERNANDO TAVERA ALVAREZ C.C. 71.669.102. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades mediante auto del 17 de septiembre de 2021 comunicado a través del correo electrónico institucional el día 6 de octubre de 2021, informa que dentro del Expediente 85106 se dio inicio al proceso de liquidación judicial de la sociedad REDITO S.A Nit. 811036467-3, JUAN CARLOS TAVERA ALVAREZ C.C.71.676.764, las EMES SAS Nit. 900402052-3, MARIA CLEMENCIA RESTREPO C.C. 43.046.298, DORA LIBIA ALVAREZ C.C. 21.368.937, MARIA DE LOS ANGELES UGAZ TORRES C.C. 41.935.323, EDWIN ESTEBAN LOPERA MEDINA C.C. 98.568.380 y MIGUEL FERNANDO TAVERA ALVAREZ C.C. 71.669.102, a fin de que los acreedores de los deudores presenten sus reclamaciones.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, **"no"** se encontró proceso alguno en el que figure la sociedad REDITO S.A Nit. 811036467-3, JUAN CARLOS TAVERA ALVAREZ C.C.71.676.764, las EMES SAS Nit. 900402052-3, MARIA CLEMENCIA RESTREPO C.C. 43.046.298, DORA LIBIA ALVAREZ C.C. 21.368.937, MARIA DE LOS ANGELES UGAZ TORRES C.C. 41.935.323, EDWIN ESTEBAN LOPERA MEDINA C.C. 98.568.380 y MIGUEL FERNANDO TAVERA ALVAREZ C.C. 71.669.102. Lo anterior, para que obre dentro del Expediente 85106. Librar oficio.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

ESP

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **154** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **octubre 14 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2c02857ab4a306a2abab7e9acb7bdda1aa0dff24dc692d759fd2b6e16f39c6**
Documento generado en 13/10/2021 10:59:36 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>